



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00880097- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el llamado Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición de un cargo 3667/1, para cumplir funciones de auxiliar administrativo en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a RD 210/2024; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2024-00477418-UNC-ARRHH#FCS, la Junta Examinadora del Concurso Nodocente, ha emitido Dictamen y Orden de Mérito de la evaluación realizada, todo de acuerdo al Art. 17° y Art. 18° de la OHCS 07/12, (Reglamento de Concursos Nodocentes UNC).

Que la veedora gremial actuante no ha emitido opinión contraria a lo dictaminado por la Junta Examinadora.

Que conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 33° de la OHCS. 07/12 (Reglamento de Concursos Nodocentes UNC), la autoridad competente no visualiza defectos en las formas y procedimientos aplicados, ni arbitrariedad en el acto de la selección realizada por parte de la Junta Examinadora.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Dictamen y el Orden de Mérito elaborado por la Junta Examinadora que como Anexo forma parte de la presente, conforme al Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición de un cargo 3667/1 para cumplir funciones de auxiliar administrativo en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar, Notificar al postulante. Cumplido, pase al Área de Recursos Humanos de la FCS para la continuidad del trámite y oportunamente archivar.

